



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2022 - 2025

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado
REFORMA 87 FOOD PARK Y DRINKS

Folio: 528-02-25

RFC:

Con ubicación en

MARTIN ALONSO PINZON NO.214 C.COLON Y R.FREYRE FRACC.REFORMA

Dedicado al giro de:

LONCHERIAS,TAQUERIAS,FONDAS,PIZZERIAS,MARISQUERIAS.....Y SIMILARES.

Propietario y/o Representante legal:

VICTOR MARTINEZ CONSTANTINO

AUTORIZA

H. Veracruz, Ver. a martes 14 de enero de 2025

TESORERA MUNICIPAL

L.C. ROSARIO RUIZ LAGUNES

REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

JORGE MANUEL DIAZ MIRÓN
RABASA

VICTOR MARTINEZ CONSTANTINO



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 200 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO.

2619-01-25

RAZON SOCIAL O NOMBRE :	
REFORMA 87 FOOD PARK Y DRINKS	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL :	
VICTOR MARTINEZ CONSTANTINO	
RFC:	REGIMEN TRIBUTARIO : PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIA
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE :	
LONCHERIAS,TAQUERIAS,FONDAS,PIZZERIAS,MARISQUERIAS.....Y SIMILARES.	
DOMICILIO :	NUMERO : 214
ENTRE CALLES :	
CRISTOBAL COLON Y RAFAEL FREYRE	
COLONIA :	LOCALIDAD : VERACRUZ
CODIGO POSTAL : 91919	
FECHA DE EXPEDICION :	
MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DEL 2025	
LA AUTORIDAD FISCAL	
ROSARIO RUIZ LAGUNES	
TESORERO MUNICIPAL	



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ.
ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENCION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.